



Señalé maravedis

294

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.**

legitimidad, filiación, limpieza de sangre y nobleza,
padres y Abuelo, y otras Ascendientes, y descendientes
de esta familia, justificando lo todo con testigos fidedignos, y
documentos; Y mediante se halla en la posesion de dicho algo
como se acredita de dicha Informacion, publica a este Ayunt
tamiento se le continúe en ella, sin hazer novedad, guardando
las obligaciones que correspondan a este Intendente
o lo que fuere de su agrado: Y habiendo oido; Cometo en
Papeles a los señores D. Matheo de Zerrallo, y D. Ant
Rocamora Remidore, y a D. Nicolao de Niza Pralta
Junado, para que a dictamen de los Abogados Titulares
de este Ayuntamiento, Informen lo que les ofrezca y
parezca para acordar lo conveniente y arreglado.

Informe sobre lo q.
se ha de satisfacer a
los señores de la de Zerrallo,
D. Juan, Thomas de Tumilla Remidore,
D. Thomas Balibrena Junado, Comisarios de D. Juan,
en alorax latrofa

Oíose el Informe que hazen los señores D. Matheo
de Zerrallo, D. Juan, Thomas de Tumilla Remidore,
D. Thomas Balibrena Junado, Comisarios de D. Juan,
y Aloramiento al Memorial de los señores de
de la Parroquia de esta Poblacion, sobre el muchotonafo

